



PROPOSICIÓN

Comisión III permanente del senado

28 de septiembre de 2021

Modifíquese el artículo 2 del PROYECTO DE LEY N° 61-2021 Senado. *“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO AL DECRETO LEGISLATIVO 444 DE 2020, POR EL CUAL SE CREA EL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS-FOME Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE RECURSOS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA”*, el cual quedará de la siguiente manera.

Artículo 2. PLAN DETALLADO DEL USO DE LOS RECURSPS DEL FOME. Adicionar el artículo 16ª al Decreto 444 de 2020, el cual quedará así:

Artículo 16A. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público presentará a más tardar el 30 de noviembre del presente año, un ~~plan~~ **informe** ~~detallado de la propuesta~~ del uso de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME- y de todos los demás recursos apropiados en el marco del estado de emergencia. Este ~~plan~~ **informe** de gasto deberá desglosar el uso pleno de los recursos año por año hasta que se agoten los recursos, entidad por entidad y programa por programa. Por cada programa se deberá incluir una justificación acerca de qué y cómo aporta a la mitigación de la emergencia. ~~Las asignaciones de recursos a cada programa no se podrán modificar sin aprobación del Congreso de la República.~~ El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, presentará cada seis meses en los años subsiguientes mientras se continúe ejecutando recursos destinados a la emergencia ocasionada por la pandemia, reportes detallados de la ejecución de estos recursos que incluyan una valoración de los logros obtenidos en el marco de la respuesta a la pandemia.

Parágrafo: El plan detallado del uso de los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencia – FOME- deberá atender el principio de la divulgación proactiva de la información consagrado en la Ley 1712 de 2014 y será una obligación publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible.

MARIA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático

AQUÍVIVE LA DEMOCRACIA

maria.guerra@senado.gov.co

Carrera 7 No. 8 – 68 Capitolio Nacional piso 3 Teléfono 3823000 Ext. 5133